



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTAR CON EL SERVICIO DE UN (01) INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA CON EXPERIENCIA EN LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y EJECUCIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS; EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

### **1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO.**

Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

### **2. FINALIDAD PÚBLICA.**

Con Resolución N° 038-2020-SUNEDU/CD se deniega el licenciamiento a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y con Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU se aprueba el “PLAN DE EMERGENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD POR PARTE DE LA UNPRG”; siendo PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UNPRG 2021, documento base para todos los trabajos relacionados a mejorar la Infraestructura en la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021-CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; dentro de sus funciones se encuentra ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una entidad pública, que forma capital humano líderes, con base científica, humanística y tecnológica, comprometida con la excelencia académica y la responsabilidad social, a partir de la creatividad e innovación, investigación científica y eficiencia operativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y la sociedad en un contexto globalizado, dinámico e interconectado. Ante ello la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, optimizando el buen desempeño de la gestión institucional, requiere sumarle personal técnico con capacidades y destrezas para el desarrollo de las actividades propias en la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN LA ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA PARA EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, AULAS Y SSHH DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE.**

### **3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Ingeniero Mecánico Electricista para la **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS EN LA ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA PARA EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLERES, AULAS Y SSHH DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE**, de acuerdo a la necesidad de la institución.

#### **ACTIVIDADES:**

- Levantamiento de DATA:
  - ✚ Coordinar con usuario para determinar la ubicación y potencia de equipos existentes y proyectados.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

- Determinar según necesidad, el mantenimiento, reemplazo e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado y ventilación forzada.
- Diseño eléctrico de acuerdo a la necesidad del área usuaria.
- Diseño de alarma contraincendios.
- Elaboración de expediente técnico en la especialidad ELECTROMECAÁNICA:
  1. Memoria descriptiva general, que contiene los siguientes puntos:
    - Antecedentes.
    - Ubicación del Proyecto.
    - Objetivos y fines.
    - Plazo de ejecución.
    - Modalidad de ejecución.
    - Memoria Descriptiva de Instalaciones Electromecánicas.
  2. Memorias de cálculo Instalaciones Electromecánicas según RNE vigente:
    - Demanda eléctrica.
    - Bases de Cálculo de máxima demanda.
    - Cálculo de conductores y protectores.
    - Cálculo de caída de tensión.
    - Cálculo de iluminación media.
    - Cálculo de acometida al tablero general.
    - Cálculo del sistema de puesta a tierra.
  3. Características técnicas, comprende las características técnicas de todas y cada una de las partidas del presupuesto de obra y /o servicio, las cuales deberán indicar el código indicado en el mismo. Las especificaciones deberán precisar los procedimientos constructivos, materiales, equipos, método de medición y forma de pago. Las características técnicas deberán ser elaboradas por el profesional, las cuales deberá firmarlas.  
Las características técnicas sin excepción alguna, serán elaboradas por cada partida considerada en el presupuesto del proyecto, por más que estas se repitan; no se aceptará en ningún caso la descripción "IDEM". Deben ser compatibles con los planos y presupuestos. La especialidad es Instalaciones Electromecánicas.
  4. Análisis de Gastos Generales (GV y Fijos).
  5. Desagregado de Gastos Generales y Utilidad.
  6. Presupuesto.
  7. Análisis de precios unitarios en la especialidad ELECTROMECAÁNICA.
  8. Relación de Insumos General y por especialidad requerido:
    - Insumos de mano de obra.
    - Insumos de materiales.
    - Insumos de equipo.
  9. Relación de planos
    - Planos de Instalaciones Eléctricas

### **NORMAS:**

- D.S N° 002-2018 PCM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

- Determinar según necesidad, el mantenimiento, reemplazo e instalación de nuevos equipos de aire acondicionado y ventilación forzada.
- Diseño eléctrico de acuerdo a la necesidad del área usuaria.
- Diseño de alarma contraincendios.
- Elaboración de expediente técnico en la especialidad ELECTROMECAÁNICA:
  1. Memoria descriptiva general, que contiene los siguientes puntos:
    - Antecedentes.
    - Ubicación del Proyecto.
    - Objetivos y fines.
    - Plazo de ejecución.
    - Modalidad de ejecución.
    - Memoria Descriptiva de Instalaciones Electromecánicas.
  2. Memorias de cálculo Instalaciones Electromecánicas según RNE vigente:
    - Demanda eléctrica.
    - Bases de Cálculo de máxima demanda.
    - Cálculo de conductores y protectores.
    - Cálculo de caída de tensión.
    - Cálculo de iluminación media.
    - Cálculo de acometida al tablero general.
    - Cálculo del sistema de puesta a tierra.
  3. Características técnicas, comprende las características técnicas de todas y cada una de las partidas del presupuesto de obra y /o servicio, las cuales deberán indicar el código indicado en el mismo. Las especificaciones deberán precisar los procedimientos constructivos, materiales, equipos, método de medición y forma de pago. Las características técnicas deberán ser elaboradas por el profesional, las cuales deberá firmarlas.  
Las características técnicas sin excepción alguna, serán elaboradas por cada partida considerada en el presupuesto del proyecto, por más que estas se repitan; no se aceptará en ningún caso la descripción "IDEM". Deben ser compatibles con los planos y presupuestos. La especialidad es Instalaciones Electromecánicas.
  4. Análisis de Gastos Generales (GV y Fijos).
  5. Desagregado de Gastos Generales y Utilidad.
  6. Presupuesto.
  7. Análisis de precios unitarios en la especialidad ELECTROMECAÁNICA.
  8. Relación de Insumos General y por especialidad requerido:
    - Insumos de mano de obra.
    - Insumos de materiales.
    - Insumos de equipo.
  9. Relación de planos
    - Planos de Instalaciones Eléctricas

### **NORMAS:**

- D.S N° 002-2018 PCM.
- Reglamento Nacional de Edificaciones.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**  
Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

**4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

- ✓ Deberá contar según SUNAT con estado y condición Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal SUNAT.
- ✓ Deberá contar con inscripción vigente como PROVEEDOR DE SERVICIOS en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

**REQUISITOS ADICIONALES**

El proveedor deberá presentar al día siguiente de la notificación de la Orden de servicio, lo siguiente:

- ✓ Certificado de descarte de COVID 19 (prueba molecular o serológica), expedida por laboratorio particular o dependencias de la Gerencia Regional de Salud, con fecha de expedición próxima a la emisión de la orden de servicio.
- ✓ Equipo de protección personal mínimo, en el marco de las normas sanitarias- Resolución N° 972-2020-MINSA y modificatorias expedidas por el Ministerio de Salud. Anexo 03 – Equipo de Protección Personal para Puestos de Trabajo con Riesgo de exposición a la COVID-19, según nivel de riesgo.
- ✓ Declaración jurada – FORMATO para levantamiento de información en el grupo de riesgo - COVID 19.
- ✓ Certificado de afiliación a un sistema de seguro de salud (SIS, ESSALUD, Privado u otro).
- ✓ Declaración jurada de no tener parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios, asesores o personal de confianza de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tenga poder de decisión en las contrataciones en esta entidad.

**5. PERFIL DEL SERVICIO** (Descripción del perfil).

- ✓ Grado académico y/o nivel de estudios:
  - Título de Ingeniero Mecánico Eléctrico, reconocido y registrado en SUNEDU.
- ✓ Experiencia laboral en general: experiencia laboral en el sector público o privado, mínima de dos (02) años.
- ✓ Experiencia laboral específica: Experiencia laboral mínimo de un (01) año en la especialidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- ✓ Deberá contar según SUNAT con estado y condición Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal SUNAT.
- ✓ Deberá contar con inscripción vigente como PROVEEDOR DE SERVICIOS en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

#### REQUISITOS ADICIONALES

El proveedor deberá presentar al día siguiente de la notificación de la Orden de servicio, lo siguiente:

- ✓ Certificado de descarte de COVID 19 (prueba molecular o serológica), expedida por laboratorio particular o dependencias de la Gerencia Regional de Salud, con fecha de expedición próxima a la emisión de la orden de servicio.
- ✓ Equipo de protección personal mínimo, en el marco de las normas sanitarias- Resolución N° 972-2020-MINSA y modificatorias expedidas por el Ministerio de Salud. Anexo 03 – Equipo de Protección Personal para Puestos de Trabajo con Riesgo de exposición a la COVID-19, según nivel de riesgo.
- ✓ Declaración jurada – FORMATO para levantamiento de información en el grupo de riesgo - COVID 19.
- ✓ Certificado de afiliación a un sistema de seguro de salud (SIS, ESSALUD, Privado u otro).
- ✓ Declaración jurada de no tener parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios, asesores o personal de confianza de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que tenga poder de decisión en las contrataciones en esta entidad.

#### 5. PERFIL DEL SERVICIO (Descripción del perfil).

- ✓ Grado académico y/o nivel de estudios:
  - Título de Ingeniero Mecánico Eléctrico, reconocido y registrado en SUNEDU.
- ✓ Experiencia laboral en general: experiencia laboral en el sector público o privado, mínima de dos (02) años.
- ✓ Experiencia laboral específica: Experiencia laboral mínimo de un (01) año en la especialidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

- ✓ Cursos y/o estudios de especialización referente a:
  - Elaboración y aprobación de expedientes técnicos.
  - Residencia y Supervisión de obras.
  - Diseño de Instalaciones Eléctricas Residenciales en AUTOCAD.
  - Diseño de Instalaciones Eléctricas Comerciales.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, preferentemente que se encuentre inscrito en el RNP.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Poseer disponibilidad inmediata.

### 6. **PLAZO DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución del servicio es de 03 meses (año 2021), desde la notificación de la orden de Servicio.

### 7. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o a la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

### 8. **FORMA DE PAGO.**

El monto total es de S/. 15,000 (Quince Mil y 00/100 soles) cada uno, incluidos los impuestos de ley y se efectuará en tres (03) armadas, previa conformidad emitida por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales - UNPRG. Adjuntando su respectivo comprobante de pago. Los entregables o productos deberán presentarse a través de Mesa de Partes de la Unidad de Servicios Generales ubicada en la Av. Juan XXIII N° 391 – Ciudad de Lambayeque, salvo se encuentre el Estado de Emergencia declarado por el Poder Ejecutivo, en dicho caso la presentación del Entregable o Producto se realizará a través de la Mesa de Partes virtual de la Unidad de Servicios Generales ([mesadepartes\\_usg@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_usg@unprg.edu.pe)). De disponerse otro medio para la presentación del entregable o producto, este será comunicado en su oportunidad al proveedor.

<b>CRONOGRAMA DE PAGO</b>	<b>MONTO DE PAGO</b>	<b>FECHA DE CANCELACIÓN (según avance).</b>
Primer Pago.	S/. 5,000.00	A los 30 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.
Segundo pago.	S/. 5,000.00	A los 60 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

- ✓ Cursos y/o estudios de especialización referente a:
  - Elaboración y aprobación de expedientes técnicos.
  - Residencia y Supervisión de obras.
  - Diseño de Instalaciones Eléctricas Residenciales en AUTOCAD.
  - Diseño de Instalaciones Eléctricas Comerciales.
  
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, preferentemente que se encuentre inscrito en el RNP.
- ✓ No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Poseer disponibilidad inmediata.

### 6. **PLAZO DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución del servicio es de 03 meses (año 2021), desde la notificación de la orden de Servicio.

### 7. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o a la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

### 8. **FORMA DE PAGO.**

El monto total es de S/. 15,000 (Quince Mil y 00/100 soles) cada uno, incluidos los impuestos de ley y se efectuará en tres (03) armadas, previa conformidad emitida por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales - UNPRG. Adjuntando su respectivo comprobante de pago. Los entregables o productos deberán presentarse a través de Mesa de Partes de la Unidad de Servicios Generales ubicada en la Av. Juan XXIII N° 391 – Ciudad de Lambayeque, salvo se encuentre el Estado de Emergencia declarado por el Poder Ejecutivo, en dicho caso la presentación del Entregable o Producto se realizará a través de la Mesa de Partes virtual de la Unidad de Servicios Generales ([mesadepartes\\_usg@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_usg@unprg.edu.pe)). De disponerse otro medio para la presentación del entregable o producto, este será comunicado en su oportunidad al proveedor.

<b>CRONOGRAMA DE PAGO</b>	<b>MONTO DE PAGO</b>	<b>FECHA DE CANCELACIÓN (según avance).</b>
Primer Pago.	S/. 5,000.00	A los 30 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.
Segundo pago.	S/. 5,000.00	A los 60 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

Tercer Pago.	S/. 5,000.00	A los 90 días calendarios después de la notificación de la Orden de Servicio.
--------------	--------------	---

### 9. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones de las adjudicaciones sin procedimiento menores o iguales a (08) UIT, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) de la Orden de Servicio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se aplicará de manera supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

